

FECHA	14 de febrero	2024	COMUNICADO SAD 2 N°	020
NIVEL	Todos los Niveles y Modalidades de SAD 2			
EMITE	Secretaria de Asuntos Docentes 1 y 2 de la Matanza			
DESTINO	Equipos de Conducción y Docente			
OBJETO	Inscripción Listado INFINE 108 A y B (vía mail)			

Equipos de Conducción
Docentes

Secretaria de Asuntos Docentes 1 y 2 de La Matanza informan a usted y por su intermedio a la totalidad del personal docente del establecimiento a su cargo que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 326/18 (<http://servicios.abc.gob.ar/servaddo/puntaje.ingreso.docencia/>) y ME-2024-03988429-GDEBA-DGADODGCYE se realizará la **inscripción para el listado IN FINE 108 A y 108 B IN FINE de todos los niveles y modalidades**, de manera NO presencial (por mail.)

IMPORTANTE En el asunto del mail, se deberá consignar: "Inscripción Listado In- Fine 2024"

LAS INSCRIPCIONES DEBERÁN SER REMITIDAS SEGÚN LA PRIMERA LETRA DEL APELLIDO A LAS DIRECCIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN

LETRA INICIAL DEL APELLIDO	ENCARGADO DE LA INSCRIPCION	DIRECCION DE MAIL PARALA INSCRIPCION
APELLIDOS DE A a L	SAD 1	sad06901listados@abc.gob.ar
APELLIDOS DE M a Z	SAD 2	sad069listados@abc.gob.ar

- **Toda la documentación que se adjunte deberá estar escaneada en formato PDF para su mejor lectura.**

Inscripción por mail : A partir del día 14/2/24 hasta el 31/12/24

PARA TODOS LOS LISTADOS EL/LA DOCENTE , DEBERÁ ENVIAR POR MAIL:

1) Planilla de Declaración Jurada de Inscripción para los listados A y B In Fine 2024: se utilizará la Declaración Jurada que se encuentra disponible en el Portal ABC, SERVICIOS ABC, ingresando al siguiente enlace (Documentos de Descarga – Declaración Jurada IN-FINE):

<http://servicios.abc.gob.ar/servaddo/puntaje.ingreso.docencia/>

2) Fotocopia de DNI, anverso y reverso.

PARA LISTADO 108 A IN FINE:

-Fotocopia de título/s habilitante/s, registrado/s en la DGCyE, (Consejo Escolar del distrito de residencia, en caso de aspirantes con domicilio en CABA deberá registrarse en la Casa de la provincia de Bs As). De no ser posible el registro de los títulos para el Listado 108 A In Fine, la inscripción será considerada de igual manera.

Se considerará a todos los efectos la Declaración Jurada del docente. Siendo de aplicación en todos los casos lo prescripto en el Artículo 68° de la Ley 10579, sus modificatorias y Decretos Reglamentarios, que dice:

ARTICULO 68°: *(Texto según Ley 10614) La falsedad en las declaraciones o certificados cancelará el nombramiento, si lo hubiese, y excluirá del Registro al aspirante por el término de dos (2) a cinco (5) años, de acuerdo con la gravedad de la misma a partir de la fecha de la sanción, sin que el término del alejamiento bonifique por tal concepto para ulteriores designaciones. La reincidencia en la falsedad causará la eliminación del aspirante con carácter definitivo. La sanción se aplicará previa instrucción de sumario y dictamen del Tribunal de Disciplina.*

Para este listado serán considerados todos los títulos siempre que se encuentren en el nomenclador de títulos vigente. Para consultar puede ingresar en el siguiente enlace:

<https://misaplicaciones3.abc.gob.ar/ConsultaDeNomencladores/index.jsp>

En el caso de que el/la aspirante no cuente con el título correspondiente al momento de la inscripción, se admitirán las constancias de título en trámite de los/as aspirantes egresados de los Institutos Superiores de Formación Docente y/o Técnico de acuerdo al formato oficial (constancia de las 3 firmas) y de las instituciones ajenas a la DGCYE (Institutos y Universidades). En este último caso la certificación deberá ser emitida por la institución correspondiente con la firma de las autoridades de la misma.

Se adjunta link de acceso al modelo de constancia (para instituciones dependientes de la DGCyE) disponible en el Portal ABC, SERVICIOS ABC, ingresando al siguiente enlace (Documentos de Descarga - Constancia de Superior):

<http://servicios.abc.gob.ar/servaddo/puntaje.ingreso.docencia/>

PARA LISTADO 108 B IN FINE:

-Fotocopia del título secundario, registrado en la D.G.C. y E. (sólo en los casos que su condición de título lo requiera)

-Constancia de alumno/a regular actualizada al momento de la inscripción. Aquellas emitidas con fecha noviembre/diciembre 2023 serán válidas para inscripción febrero/marzo/abril. Las presentaciones posteriores deberán ser actualizadas al ciclo lectivo y/o calendario académico 2024 donde se especifique el porcentaje de materias aprobadas y la condición de alumno/a regular 2024.

Cabe aclarar que la condición de alumno regular es determinante para ser habilitado en Listado Complementario 108 B y su In Fine.

Las constancias que consignen que los/as aspirantes hayan aprobado el 100% de las materias y no cuentan con el certificado de título en trámite emitido por la institución educativa, (constancia oficial de las 3 firmas para el caso de institutos superiores dependientes de la provincia de Bs. As.) se considerarán con el 100% de materias aprobadas para el ítem 1 del listado 108 B. No corresponde la inclusión en el Listado 108 A.

Además, corresponde la inclusión en este listado de los/las aspirantes que presentan título/s de profesional/es y/o técnicos sin capacitación docente.

A TENER EN CUENTA:

La documentación será presentada en distrito de inscripción, que podrá ser o no el de residencia. En la DDJJ (declaración jurada) de inscripción el/la aspirante deberá indicar las opciones de los distritos en los que desea inscribirse. Debe especificar entre ellos el de residencia y/o inscripción, en caso de aspirar a figurar en el mismo, ya que si no lo indica no será incluido en ellos.

Distritos solicitados: en este apartado de la DDJJ el/la aspirante podrá consignar el nombre completo del distrito en letras y/o el número correspondiente haciéndose responsable de lo que indica, ya que la planilla de inscripción tiene carácter de Declaración Jurada.

Por ejemplo: La Matanza o 0069

En caso de que el/la aspirante no consigne los distritos en los que desea inscribirse será incluido de oficio en el de residencia y/o inscripción no siendo posible agregar ni modificar en instancia de reclamos.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2018-326-GDEBA-DGCFYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Febrero de 2018

Referencia: Resolución modificatoria llamado Art. 108 in fine

VISTO el expediente N° 5802-2087656/2017 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 108, incisos A y B del Estatuto del Docente, y Decretos Reglamentarios establecen la confección de los Listados Ampliatorios y Complementarios y sus respectivos listados In-Fine para la designación del personal docente provisional o suplente de todos los Niveles y/o Modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Decreto Reglamentario N° 441/95 y la Resolución N° 3181/02 aprueban las pautas que rigen para la confección de los listados mencionados;

Que surge la necesidad de agilizar la inscripción de aspirantes a los listados 108 A ampliatorio In-Fine, como así también los listados 108 B complementario In-Fine de acuerdo al porcentaje de materias aprobadas, con el fin de asegurar la designación del aspirante mejor meritado, estableciendo así prioridades educativas;

Que oportunamente intervendrá la Dirección de Tribunales de Clasificación;

Que continuando con el proceso de descentralización del Ingreso a la Docencia y, con el fortalecimiento del rol del Secretario de Asuntos Docentes, se pretende lograr la simplificación de la normativa vigente, elaborando pautas que permitan comunicaciones claras y precisas, y garanticen la desburocratización del sistema;

Que corresponde implementar nuevas estrategias de gestión, en la búsqueda constante de una educación de calidad, brindando celeridad y eficiencia a las acciones que se llevan a cabo en los distritos, las que se adaptarán a su vez, a las particularidades del territorio;

Que conforme lo establecido en el artículo 69 inciso e) de la Ley N° 13.688, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la Resolución N° 429/17.

ARTÍCULO 2: Establecer que el período de inscripción a los Listados In- Fine 108 A Ampliatorios y 108 B Complementarios, se extenderá a partir del 10 de febrero de cada año hasta la finalización del mismo año, consolidándose los listados que se utilizarán durante el año en curso, conforme a los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3 : Establecer que la Secretaría de Asuntos Docentes de cada distrito será la responsable de la inscripción de los aspirantes a los listados In- Fine 108 A y B, de la recepción de la documentación probatoria y de la veracidad de las copias, como así también de la carga de antecedentes en el portal **SERVADO**.

ARTÍCULO 4: Determinar que se tomará el registro de los aspirantes por estricto orden de inscripción, conformando un orden de mérito en los términos establecidos por la Resolución N° 3181/02.

ARTÍCULO 5: Establecer que para la valoración de títulos y/o cursos se considerara el nomenclador vigente, utilizado para la inscripción a los Listados Oficiales de Ingreso a la Docencia del año anterior.

ARTÍCULO 6: Establecer que a los fines de considerar el desempeño docente, corresponderá asignar el evaluado en el ciclo lectivo inmediato anterior.

ARTÍCULO 7: La presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación y por el Subsecretario de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 8: Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma. Comunicar a la Subsecretaría de Educación y de Recursos Humanos, a la Dirección Provincial de Gestión Educativa y a la Dirección de Gestión de Asuntos y por su intermedio a todas las Secretarías de Asuntos Docentes, y quien corresponda. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SICILIANO Sergio Hernan
Date: 2018.02.09 10:50:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Siciliano
Subsecretario
Subsecretaría de Educación
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by SANGUINETTI Ignacio Manuel
Date: 2018.02.14 10:29:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Ignacio Manuel Sanguinetti
Subsecretario
Subsecretaría de Recursos Humanos
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by SANCHEZ ZINNY

Gabriel Cesar Date: 2018.02.15

16:38:41 ART

Location: Provincia de Buenos Aires

Gabriel

Sanchez

Zinny

Director

General

Dirección General de Cultura y Educación

igitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR,
o=MINISTERIO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la
MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2018.02.15 16:36:55 -0300'

DECLARACIÓN JURADA LISTADO

Consignar con una **X** el solicitado

108 B IN FINE

108 A IN FINE

DNI _____

FECHA _____

APELLIDO Y NOMBRE _____

DISTRITO INSCRIPCIÓN _____

En este distrito es donde se debe presentar la totalidad de la documentación

I DATOS PERSONALES

Sexo _____ Fecha de Nac. _____ Estado Civil _____

Nacionalidad _____

Domicilio _____ Código Postal _____

Localidad _____ Distrito de Residencia _____

Teléfono _____ e-mail _____

Jubilado SI NO (tachar lo que no corresponda)

II DISTRITOS SOLICITADOS: (consignar los distritos solicitados especificando el distrito en letras y/o número)

ÚLTIMO DISTRITO DE INSCRIPCIÓN _____

III NIVEL O MODALIDADES PARA LAS QUE SE POSTULA

Su inscripción se verá reflejada en el Listado Complementario, en los Niveles o Modalidades, (cargo/s y área/s) que su/s título/s habiliten conforme con el nomenclador vigente.

TÍTULOS Y/O LOS CERTIFICADOS HABILITANTES

Título / Certificado y/o Capacitación Docente	Expedido por Estab. / Repart.	Año Egreso	Promedio o Porcentaje	Registro título (solo los títulos ya acreditados)	Fecha registro de título

Nota: Los títulos y capacitaciones docentes se deben consignar con su denominación exacta y sin abreviaturas.

Se debe adjuntar toda documentación probatoria de lo declarado al momento de la inscripción.



CONSTANCIA PARA INSCRIPCION INGRESO A LA DOCENCIA 202.../202...

Por la presente se deja constancia que al día de la fecha el/la Sr./Sra.....DNI N°....., domiciliado en.....del distrito de.....tiene en trámite su Certificado Analítico Completo correspondiente a la Carreraque otorga el Título de con un Promedio General de....., cursada en el.....sito/a en.....del distritoRegión..., habiendo aprobado el 100 % de las materias correspondientes al Plan de Estudios aprobado por Resolución N°...../....., emanada de.....

Se extiende la presente a los..... días del mes.....de 20....., para ser presentada ante quien lo solicite.

FIRMA DEL SECRETARIO
DE LA INSTITUCION

FIRMA DEL DIRECTOR
DE LA INSTITUCION

FIRMA DEL INSPECTOR
JEFE DISTRITAL